



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

Rosy: integrar al expediente de la obra

118697

Dirección Gral. de Infraestructura Rural
Guadalajara, Jalisco 24 de Febrero del 2012
SEDER/DGIR/06-07-253/12

Ing. Jorge Gastón González Alcerreca
Director General de Verificación y Control de Obra
Contraloría del Estado.
P r e s e n t e.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo referirme a su oficio No. 058/DGVCO-DOD-RT/2012 de fecha 14 de febrero del 2012, recibido por esta Secretaría el día 20 de febrero del año en curso en el cual hace referencia al seguimiento del oficio DGRP-06-06-219/2010, respecto a las aclaraciones de las observaciones realizadas con folio No. 55/2010 a la obra: "Construcción de letrinas en las localidades de Comala, El Ranchito y la Cabecera Municipal en el Municipio de Chiquilistlán, Jalisco", ejecutada por administración directa a través del H. Ayuntamiento, con orden de trabajo No. SDR-137/09 y Convenio No. SEDER/FISE/09/ADMON/27, en el cual se nos hace del conocimiento que después de ser revisada la documentación aclaratoria de la memoria 1 (finiquito) se ratifican los siguientes conceptos:

- Pagos improcedentes (listas de raya de mano de obra) por un importe de \$103,291.85 (Ciento tres mil doscientos noventa y un pesos 85/100 M.N.).
- Adquisiciones pagadas no suministradas (material comprobado) por un importe de \$158,721.21 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos veintiún pesos 21/100 M.N.).

Dando un monto total de: \$262,013.06 (Doscientos sesenta y dos mil trece pesos 06/100 M.N.).

Al respecto informo a usted, que mediante oficio No. SEDER/DGIR/06-074-249/2011, se le solicito a la Secretaría de Finanzas se le descuenta de sus participaciones al H. Ayuntamiento el importe observado, debido a que en repetidas ocasiones se le solicito por medio de oficios, comprobara lo faltante y/o regresara por medio de cheque certificado el importe observado, haciendo este caso omiso a lo solicitado. (Se anexa copia del oficio enviado a la Secretaría de Finanzas).



24 FEB. 2012

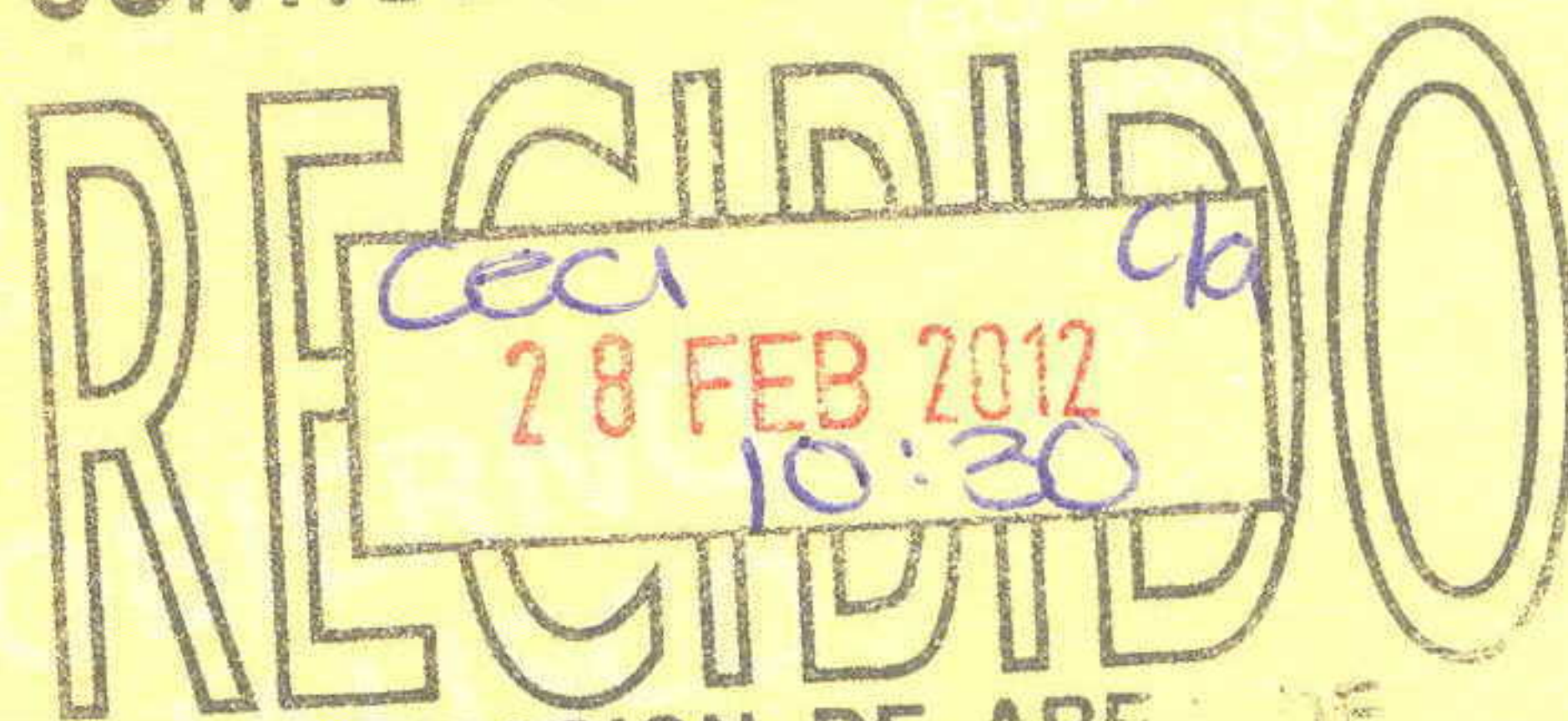
RECIBIDO

OFICIALÍA DE PARTES

HORA:

12:47 CLA
3 HORAS

CONTRALORIA DEL ESTADO



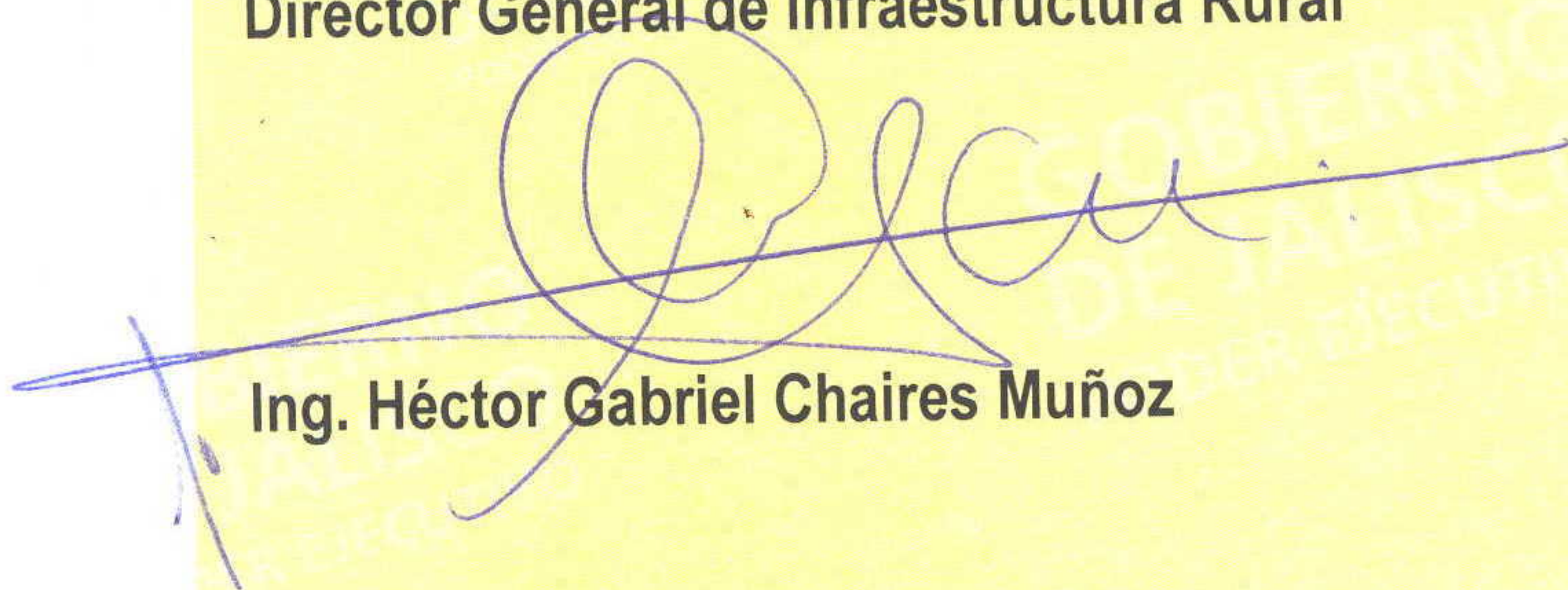
DIRECCION DE AREA DE VERIFICACION DE OBRAS

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

En lo que respecta a incoar procedimiento al servidor público responsable de la supervisión de la obra, por medio de memorándum No. SEDER/DGIR/06-07-64/2011 se le solicito al Director Jurídico de esta Secretaría proceder de acuerdo a lo que se considere pertinente. (se anexa copia del memorándum enviado a la Dirección Jurídica).

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente
Director General de Infraestructura Rural



Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz

C.c.p. Archivo

HGCM/LMG*

Control de Gestión No. 11712

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

003003

6511712
Infra

OFICIO 058/DGVCO-DOD-RT/2012
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 14 de febrero de 2012

Lic. Edgar Daniel Ruvalcaba Santos
Director General de Regiones Prioritarias de la
Secretaría de Desarrollo Rural
Av. Hidalgo No. 1435, Colonia Americana
C.P. 44100
Ciudad



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

LILIA MERCADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

RECIBIÓ Mercado

FECHA 20-02-12

HORA 12:19

Anexos

En seguimiento a su oficio DGRP-06-06-219/2010, respecto a la aclaración de las observaciones realizadas con folio No. 55/2010 por un monto de \$277,353.70 (Doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.) incluido el IVA, a la obra denominada "Construcción de Letrinas en las localidades de Comala, El Ranchito y la Cabecera Municipal en Chiquilistlán, Jalisco", ejecutada por administración directa a través del H. Ayuntamiento, con orden de trabajo No. SDR-137/09 y Convenio No. SEDER/FISE/09/ADMON/27, supervisada por el Arq. Luis Alfonso Martín de la Torre, hago de su conocimiento que después de revisar su documentación aclaratoria, este Órgano Estatal de Control considera que respecto a las aclaraciones de los conceptos observados en memoria 1 (Finiquito) y relacionada en el folio en cuestión se determinó lo siguiente:

PAGOS IMPROCEDENTES (listas de raya de mano de obra).

La Secretaría de Desarrollo Rural solicitó al H. Ayuntamiento de Chiquilistlán, Jalisco, la devolución del importe observado por la mano de obra pagada en volúmenes de conceptos no ejecutados, no presentando documentación que demuestre su reintegro a la Secretaría de Finanzas. Por tanto, se **RATIFICA** el monto total observado que asciende a \$103,291.85 (Ciento tres mil doscientos noventa y un pesos 85/100 M.N.) (se desglosa en anexo de oficio).

ADQUISICIONES PAGADAS NO SUMINISTRADAS (material comprobado).

Del monto observado por \$174,061.85 de adquisiciones comprobadas con facturas y recibos, la Secretaría de Desarrollo Rural nos aclara un monto equivalente a \$15,340.64 IVA incluido (se desglosa en anexo de oficio), solicitando ésta al H. Ayuntamiento de Chiquilistlán el importe observado por las Adquisiciones Pagadas No Suministradas, no presentando documentación que demuestre su reintegro a la Secretaría de Finanzas. Por tanto, se **RATIFICA** un monto de \$158,721.21 (Ciento cincuenta y ocho mil setecientos veintiún pesos 21/100 M.N.) con IVA incluido (se desglosa en anexo de oficio).

Como resultado de lo anterior, se **RATIFICA** un monto observado modificado por un total de \$262,013.06 (Doscientos sesenta y dos mil trece pesos 06/100 M.N.) IVA incluido, notificado mediante folio No. 055/2010, infringiendo lo establecido en los artículos 35, 188 y 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y en el Artículo 51 en su último párrafo, 53, 54 fracción III y 64 del Reglamento de la misma Ley.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

17 FEB. 2012

DESPOCHADO

OFICIALÍA DE PARTES



008003

OFICIO 058/DGVCO-DOD-RT/2012
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Por lo antes expuesto y siendo la Secretaría de Desarrollo Rural responsable del programa Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), le solicito el reintegro de importe ratificado que asciende a \$262,013.06 (Doscientos sesenta y dos mil trece pesos 06/100 M.N.), mismo que deberá ser ingresado a la Secretaría de Finanzas.

Asimismo se deberá incoar procedimiento al servidor público responsable de la supervisión de la obra y que dio pie a esta observación. Solicitud que deberá ser atendida y comunicada a esta Contraloría del Estado en un plazo no mayor de 5 días hábiles, a partir de la fecha de recepción del presente. Aperciéndole que en caso de ser omiso ante esta solicitud estaría incurriendo en una violación a lo establecido en el artículo 61 fracción VII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al no cumplir con el requerimiento de un Órgano Estatal de Control.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérrega
Director General de Verificación y Control de Obra

c.p. L.A.E. Álvaro García Chávez.- Secretario de Desarrollo Rural.- Para conocimiento.

JAG/FGS/rmmp*

Contraloría del Estado.- Domicilio Oficial.- Av. Vallarta Número 1252, Esquina Atenas. Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- C.P. 44160

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

www.jalisco.gob.mx

CE

17 FEB. 2012

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES